

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 20/10/2023, emitida por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se revoca la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 09/06/2022 por la que se resuelve la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Operación 11.1.2. Conversión a prácticas de olivar ecológico - Convocatoria 2021 y se concede la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas, Campaña 2021

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 20/10/2023, por la que se revoca la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 09/06/2022 por la que se resuelve la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas y se concede la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a los solicitantes de la Medida 11: Agricultura Ecológica, **Operación 11.1.2. Conversión a prácticas de olivar ecológico - Convocatoria 2021**, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, y mediante la Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, de conformidad con el artículo 19 apartado 5 de la Orden citada de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, indicándose en el ANEXO de la Resolución el importe de dicha ayuda.

Este anuncio está publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> de conformidad a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/10/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2AEXYUBXDAUFMEWBRFK6J4Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	